



Paysandú 1101, 4º piso - C.P.11100
 Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
 www.miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13 AGO. 2018

SECRETARÍA DE ESTADO
 SIRVASE CITAR
 3089/17

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **ALENVIDRIO S.A.**, con RUT 217121770017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 2016, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución de fecha 28 de abril de 2016, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 2/012 de 9 de enero de 2012 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución del 28 de abril de 2016, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALENVIDRIO S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30 de noviembre de 2018.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ing. Carolina Cosso
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 237

VTO. 8º
 M.E.F.